

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11170** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 809/2017, NIG número 48.04.2-17/024955, por Auto de 24 de octubre de 2017 se ha declarado y concluido el concurso voluntario del deudor Giovanni Zanetti, S.L., con CIF B-95275137, con domicilio en calle Prometxeta, número 12, lonja, Barakaldo (Bizkaia) y cuya parte dispositiva dice:

Primero.- Es declarado el concurso de "Giovanni Zanetti, S.L." y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Segundo.- En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

Tercero.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, ante el/la Secretario Judicial.

Bilbao, 24 de octubre de 2017.- El Juez.-El/La Secretario Judicial.

ID: A180011850-1